



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2019-MDH

Huarmaca, 17 de mayo de 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

En sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de mayo de 2019, se tomó conocimiento de la solicitud con Registro N°3084, de fecha 16 de mayo de 2019, y Anexos, presentada por el Comité de Gestión de Provincialización de Huarmaca y de los distritos que la integran, y el Informe Legal N°120-2019-MDH/GAJ, de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, de conformidad con el artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal; en tanto que el artículo 39° establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el artículo 41° de la misma Ley Orgánica de Municipalidades sanciona que los acuerdos que adopta el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley 27975, Ley de Demarcación y Organización Territorial y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 019-2003-PCM, fijan los procedimientos relacionados con la creación de provincias y distritos en el territorio nacional;

Que, los solicitantes refieren que han presentado a trámite ante el Gobierno Regional de Piura un Expediente para la creación de la provincia de Huarmaca y de los distritos de Nuevo San Martín, Limón de Porcuya y Rodeopampa, dentro del ámbito territorial del actual distrito de Huarmaca;

Que, asimismo, refieren que se encuentra en trámite en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización del Estado del Congreso de la República, el Proyecto de Ley 184/2016-CR del congresista Mártires Lizana Santos, por el cual se declara al distrito de Huarmaca como zona de interés nacional con fines de creación de la provincia de Huarmaca;

Que, mediante el documento de vistos presentado por el Comité de Gestión para la Provincialización de Huarmaca, suscrito por su Presidente y Secretario, solicita que el Concejo Distrital de Huarmaca se pronuncie APOYANDO a la creación de los distritos de Nuevo San Martín, Limón de Porcuya y Rodeopampa, en el ámbito territorial del actual distrito de Huarmaca;

Que, por Informe Legal N°120-2019-MDH/GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, en el que concluye que lo solicitado por el Comité de Gestión de Provincialización de Huarmaca y distritos que la integran resulta procedente, y recomienda que se emita el Acuerdo de Concejo conforme lo solicitado;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2019-MDH

Que, en sesión ordinaria de Concejo de fecha 16 de mayo de 2019, se puso a consideración del Pleno del Concejo Municipal la petición formulada por el Comité de Gestión para la Provincialización de Huarmaca y de los distritos que la integran, pronunciándose por unanimidad APOYAR la creación de los distritos de Nuevo San Martín, Limón de Porcuya y Rodeopampa, exhortándolos a que la demarcación territorial de los nuevos distritos no afecte a los distritos colindantes;

Teniendo en consideración las precisiones precedentemente expuestas, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal ha tomado el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APOYAR la creación de los distritos Nuevo San Martín, Limón de Porcuya y Rodeopampa en el ámbito territorial del actual distrito de Huarmaca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General publique el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

OVILORO LARA TINEO
ALCALDE